



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Acta nº 22 / 19-20, 11 de febrero de 2020

En San Sebastián, a 11 de febrero de 2020, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

1.- RESULTADOS

Se aprueban los resultados de los encuentros de las siguientes competiciones a excepción de aquellas cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta Federación Vasca, o que por cualquier circunstancia estén pendientes de alguna resolución.

CAMPEONATO DE EUSKADI

- 18ª Jornada CTO. EUSKADI SENIOR MASCULINO, celebrada los días 8 y 9 de febrero.
- 15ª Jornada CTO. EUSKADI SENIOR FEMENINO, celebrada los días 8 y 9 de febrero.
- 2ª Jornada 2ª Fase CTO. EUSKADI CADETE MASCULINO, celebrada los días 8 y 9 de febrero.
- 2ª Jornada 2ª Fase CTO. EUSKADI CADETE FEMENINO, celebrada los días 8 y 9 de febrero.
- 1ª Jornada 2ª Fase CTO. EUSKADI JUVENIL MASCULINA Y FEMENIA, celebrara los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero.

2.- FALTA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y OFICIALES

Sancionar con **MULTA** por no presentar el suficiente número de jugadores /as, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 15), DIEZ EUROS (10€), sólo 9 jugadoras siendo el mínimo exigido de 10.

Sancionar con **MULTA** por falta de Entrenador/a, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 15), CUARENTA EUROS (40€) (15 jornadas sin el entrenador titular)
- IRAULI-BOSTEKO, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 15), CUARENTA EUROS (40€) (12 Jornadas sin entrenador titular)
- SEGUROS TRUEBA MUSKIZ, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 18), CUARENTA EUROS (40€) (17 jornadas sin el entrenador titular)
- URDANETA, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 18), VEINTE EUROS (20€)

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- URNIETA INDAUX, Cto. Eskadi Juvenil Femenino (Jornada 1 – 2ª fase)
- EGIA INDAUX, Cto. Euskadi Cadete Masculino (Jornada 2 – 2ª fase)



- SIMA CORAZONISTAS A, Cto. Euskadi Cadete Masculino (Jornada 2 – 2º fase)
- GURE AUZUNE, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 18)
- LAUKO ELGOIBAR, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 15)

Sancionar con **MULTA** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- KUKULLAGA ETXEBARRI, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 15), VEINTE EUROS (20€)
- UNIVERSIDAD DE DEUSTO LOYOLA, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 18), VEINTE EUROS (20€)
- EREINTZA AGUAPLAST, Cto. Euskadi Cadete Masculino (Jornada 2 – 2º fase), DIEZ EUROS (10€)

Sancionar con **MULTA** por falta de Delegado/a de Campo, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- BERANGO ESKUBALOIA, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 15), VEINTE EUROS (20€)

3.- MODIFICACION DE HORARIOS Y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

Se recuerda a todos los clubes que, conforme a lo establecido en la NOREBA, la comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (e-mail) o colgándolo en la web.

En caso de no comunicarse en el tiempo y forma establecidos, intervendrá el Comité de Competición.

- a) GRUPO MECALBE EIBAR ESKUBALOIA – OMEGA PERIPHERALS BASAURI, Cadete Femenino (Jornada 4 – 2º Fase): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar el horario del partido, se autoriza jugar el partido el sábado día 22 de febrero a las 10:30 en el polideportivo Ipurua de Eibar.
- b) TOLOSA CF ESKUBALOIA – ZALLA TABERNA PULPO EK, Cadete Masculino (Jornada 3 – 2º Fase): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la fecha del partido, se autoriza jugar el partido el domingo día 16 de febrero a las 10:15h en el polideportivo Usabal de Tolosa.
- c) ZAISA BIDASOA IRUN – EGIA INDAUX, Cadete Masculino (Jornada 5 – 2º Fase): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la fecha del partido porque el equipo Zaisa Bidasoa Irun tiene que jugar la Minicopa, se autoriza jugar el partido el domingo día 16 de febrero a las 10:00h en el polideportivo Hondartza de Hondarribia.
- d) TEKNIKER EIBAR ESKUBALOIA – UR DANETA A, Cadete Masculino (Jornada 3 – 2º Fase): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar el horario del partido, se autoriza jugar el partido el sábado día 22 de febrero a las 12:00h en el polideportivo Ipurua de Eibar.



4.- CORRECCION DE ERRORES

- a) En el punto 6 del acta nº 21 de fecha 04/02/2020 se sancionó al club Pulpo KE por *no utilizar la diligencia debida para proporcionar los elementos necesarios, el ordenador, a la hora correspondiente para el correcto desarrollo del encuentro. (Art 33 Reglamento de Régimen Disciplinario.)*

Una vez comprobado que dicho partido se jugó durante la celebración de la fase promoción juvenil masculina organizada por el club CDB Leizaran, corresponde modificar la **sanción y aplicársela al club CDB Leizaran.**

- b) En el punto 6 del acta nº 21 de fecha 04/02/2020 se sancionó al entrenador del equipo Egia Baztarre Taberna, D. Gorka Lete con suspensión de 1 partido por *su descalificación por el colegiado del encuentro (Art. 25.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario)*

Una vez comprobado que ha habido una confusión de términos por parte del Comité de Competición, corresponde **anular** dicha sanción.

- c) En el punto 2 del acta nº 21 de fecha 04/02/20 se sancionó con Apercibimiento por falta de oficial al equipo Construcciones Ugarte Aloña Mendi de categoría Cto. Euskadi Senior Masculino.

Una vez comprobado que el Comité confundió el nombre de los equipos senior masculino y femenino del club Aloña Mendi KE, procede a corregir la sanción **aplicándola al equipo Fagor Industrial Aloña Mendi KE.**

5.- CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO

SEGUROS TRUEBA MUSKIZ – FAGOR INDUSTRIAL ALOÑA MENDI

- Sancionar con APERCIBIMIENTO a los colegiados D. Antonio Bañuelos Velasco y D. Julian Noguera Fernandez por la errónea y tardía confección del acta de Partido. Quitándoles la posibilidad a los respectivos clubes de resisarlas a tiempo. (Art 21 del Reglamento de Régimen Disciplinario.)
- Sancionar con la SUSPENSIÓN DE 1 JORNADA al jugador del equipo Seguros Trueba Muskiz D. Santiago Justo, por desconsideración leve de palabra hacia el árbitro. (Art. 17 1 a y 2 del R.R.D.)

Encuentro UGERAGA ESKUBALOIA - URNIETA ARTOLA HARATEGIA

- Sancionar con la SUSPENSIÓN DE 1 JORNADA al entrenador del equipo Ugeraga Eskubaloia, D. Aitor Elorriaga, por su descalificación, con previa amonestación por parte del colegiado del encuentro en consecuencia a las sucesivas protestas recibidas por el mismo hacia el árbitro. (Art 25.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.)
- Sancionar con la SUSPENSIÓN DE 2 JORNADAS al delegado del equipo Ugeraga Eskubaloia, D. Luis Graña, por haber sido descalificado tras haber sido amonestado a consecuencia de sucesivas protestas dirigidas a los árbitros del encuentro y haber seguido con la misma actitud desde la grada tras la descalificación. (Art. 25.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario)



6.- CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR FEMENINO

Encuentro EREINTZA AGUAPLAST – CB JARRILLERAS

Con fecha de 10/02/2020 se ha recibido escrito por parte del club CB Jarrilleras donde expone distintos argumentos a favor de la jugadora descalificada del equipo.

Sancionar con la **SUSPENSIÓN DE 1 JORNADA** a la jugadora del equipo CB Jarrilleras, Dña. Paula González, por haber sido descalificada por desconsideración leve de palabra o de hecho, hacia los árbitros del encuentro (Art. 17.1-a y 2 del Reglamento de Régimen Disciplinario)

7.- CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL MASCULINO

Encuentro GRAN CAMPING ZARAUTZ ZKE – URDULIZ ESKUBALOIA

El árbitro del encuentro ha reflejado en acta que el equipo Urduliz Eskubaloia ha alineado a tres jugadores cadetes con su correspondiente autorización.

Solicitar al club CB Urduliz que envíe antes de las 16:00h del día 17 de febrero de 2020 la autorización a la que hace referencia el árbitro.

Encuentro BM BIDASOA IRUN – LEIZARAN ESKUBALOIA

En el acta del encuentro se refleja la alineación de 17 jugadores del equipo BM Bidasoa Irun cuando el máximo es de 16.

- Solicitar al árbitro del encuentro D. Jon Ander Goenaga que envíe escrito de aclaración antes de las 16:00h del día 17 de febrero de 2020.
- Solicitar información al respecto al club CD Bidasoa para aclarar esta circunstancia, que tendrán que remitir antes de las 16:00h del día 17 de febrero de 2020.

8.- CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL FEMENINO

Encuentro URNIETA INDAUX – EMTESPORT KUKULLAGA ETXEBARRI

Sancionar con **MULTA de TREINTA EUROS (30€)** al club URNIETAKO KE por alinear a un oficial con una documentación no válida para competiciones de liga vasca, siendo reincidentes.

9.- CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE FEMENINO

Encuentro BM BIDASOA IRUN – GRUPO MECALBE EIBAR ESKUBALOIA

Sancionar con la **SUSPENSIÓN DE 1 JORNADA** a la entrenadora del equipo Grupo Mecalbe Eibar Eskubaloia, Dña. Irune De Castro, por la descalificación por parte del colegiado del encuentro tras su valoración de la actuación arbitral como “vaya puto robo”. (Art 25.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.)

10.- BAJAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS

Una vez analizada la documentación recibida, se acuerda:



- CONCEDER la baja de la licencia de Iñigo Larrea como jugador de categoría Cto. Euskadi Masculino del club Ugeraga Eskubaloia, según documento recibido el 10 de febrero de 2020.
- CONCEDER la baja de la licencia de Milos Orbovic como jugador de categoría Asobal del club CD Bidasoa, según documento recibido el 10 de febrero de 2020.

11.-DEUDAS FEDERATIVAS

- El Reglamento de Régimen y Disciplinario regula mediante el Artículo- 32.4 lo siguiente:

El impago de las cuotas, deudas, sanciones o fianzas establecidas por la federación se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Asimismo, el impago de cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimiento efectuados por el Comité de Competición, supondrá que el equipo deudor podrá ser descalificado de la competición.

12.-RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano / Euskal Eskubaloi Federazioa, en el tiempo y forma previstos en el Art. 70 y SS. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Interventor en funciones de Comité de Competición